

Botas de media caña, tres hebillas, para paseo, número 45, 8.766 pares, a 342 pesetas, 2.997.972 pesetas.

Botas tipo montañero, 8.006 pares, a 415 pesetas, 3.320.000 pesetas.

Botas esquiador, 4.000 pares, a 615 pesetas, 2.460.000 pesetas.  
Total: 48.449.972 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.893-A.

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de prendas con destino a la Tropa.*

En el concurso de vestuario, celebrado por esta Junta el día 2 de junio de 1969, para la adquisición de prendas con destino a la Tropa (expediente I S. V. 30/69-81), han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A Victor Manuel Merino Jerez, 400.000 pañuelos, 2.392.000 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.», 500.000 toallas, 14.900.000 pesetas.

A «Confecciones Textiles Usera, S. A.», 40.000 abrigos impermeables tres cuartos, 26.760.000 pesetas.

Total: 44.052.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.918-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 2105/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santo Angela», de Almendralejo (Badajoz).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santo Angela», de Almendralejo (Badajoz).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2106/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Liceo Borjas», de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil no-

vecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable, por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Liceo Borjas», de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2107/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santa Ana», de Lérida.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen, igualmente favorable, emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Santa Ana», de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2108/1969, de 16 de agosto, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Francisco de Aranda», de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y dictamen igualmente favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Francisco de Aranda», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI